

Términos y condiciones para la
presentación de proyectos de
actualización, reposición y
compra de equipo.

XXIV CONVOCATORIA PARCE



Vigencia
2026

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN, REPOSICIÓN Y COMPRA DE EQUIPO (PARCE)

La Convocatoria para proyectos de actualización, reposición y compra de equipo (PARCE), corresponde a una estrategia desarrollada en la Universidad Tecnológica de Pereira, **para la asignación de recursos destinados al fortalecimiento de los laboratorios de pregrado adscritos a las Facultades que soportan y apoyan las labores de docencia.**

Durante los últimos **23 años** a través de esta iniciativa se han asignado recursos por valor de **\$54.119 millones de pesos (a pesos corrientes 2026)**, atendiendo necesidades de compra de equipo que no pueden incluirse en el presupuesto de funcionamiento por sus altos costos, impactando de manera positiva la prestación de los servicios educativos.

I. OBJETIVO:

Asignar recursos del **presupuesto de inversión** a las diferentes facultades y áreas académicas, para ejecutar planes de actualización tecnológica por medio de la **compra de equipos en los laboratorios existentes** que prestan sus servicios al **pregrado**.

II. CONDICIONES:

- A. Se pueden presentar iniciativas cuyas necesidades de financiamiento (compra de equipo y adecuaciones necesarias para la instalación de los mismos) no superen la suma de **80 millones de pesos** y cumplan con los requisitos establecidos en la sección III.

En el caso que se decida presentar una propuesta que supere el valor establecido en la convocatoria, se deberá enviar **una certificación de la Facultad a través de memorando, en la que se dé claridad cómo se financiarán los gastos adicionales**

- B. Los **recursos asignados** a cada proyecto se destinarán exclusivamente para cubrir las necesidades establecidas en la iniciativa presentada, y de conformidad **con el plan de Compras y adecuaciones que haya sido autorizado** por la Comisión de Adjudicación.

NOTA: En la eventualidad que un proyecto ejecutado en su totalidad presente un costo inferior al inicialmente presupuestado, el remanente resultante será invertido nuevamente en la convocatoria con el objeto de suplir las necesidades de alzas en los precios o darle la oportunidad a otro proyecto que haya sido considerado viable pero que se encuentre en espera por falta de recursos.

- C. Cada Facultad podrá presentar un (1) proyecto por cada **Unidad Académica adscrita (Escuelas, Departamentos Académicos y Direcciones de Programas Académicos)** enfocado al **PREGRADO**. En todo caso sólo se aceptará un **máximo de cinco (5) Proyectos** debidamente priorizados **por la Facultad**.

No se admitirán proyectos de departamentos que prestan servicios a un sólo programa académico, si el programa respectivo ha presentado una iniciativa en la misma convocatoria. Para consultar el número de proyectos máximos a admitir por facultad, ver **Anexo I**.

IMPORTANTE: Los proyectos deberán ser enviados por el Decano de cada Facultad con la debida priorización (efectuado por el Consejo de Facultad) **en formato digital a través del Aplicativo Gestión de Documentos** y en la fecha estipulada, de la siguiente manera:

- Archivo en Excel con los formatos diligenciados sin bloquear en la versión final del proyecto.
- Impresión digital del archivo Excel en formato PDF con la **firma digital** del responsable o responsables del mismo.
- Adjuntar las cotizaciones respectivas con una antigüedad no superior a 30 días hábiles (**No se aceptan pantallazos de páginas de internet**).

Para mayor información acerca de las políticas de compra y requisitos en las cotizaciones, remitirse al **Anexo II**.

Es importante tener presente que el contenido de los archivos PDF y EXCEL deben coincidir. **Los proyectos que se reciban después de las 6:00 pm de la fecha indicada en el cronograma serán recibidos como extemporáneos.**

- D. Se estudiarán los proyectos avalados y priorizados por parte del **Consejo de Facultad** respectivo, los cuales serán remitidos por el **Decano vía memorando** en las fechas estipuladas en el **cronograma de la convocatoria respectiva**.

- E. La **Comisión Técnica** establecida para la revisión de los proyectos, además de **asesorar** a los proponentes en los temas de su pertinencia y velar por el **cumplimiento de las políticas institucionales**, podrá sugerir ajustes al plan de compras y adecuaciones en función del máximo aprovechamiento de los recursos.

NOTA: Cuando la comisión lo considere necesario, se solicitará a **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** evaluar los riesgos que conlleva la compra de los equipos propuestos en los espacios relacionados.

- F. En la etapa de adjudicación **se garantizará primero la asignación de recursos por lo menos a un (1) proyecto por Facultad**, según la disponibilidad presupuestal existente y en atención a los resultados de la evaluación y priorización dada por las Facultades.

NOTA: Tenga presente que en la etapa de adjudicación solo se consideran los proyectos viables o que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Una vez recibidos los proyectos y en concordancia con lo anterior, se valorarán positivamente sólo las iniciativas que:

- Busquen el mejoramiento y modernización de los espacios ya constituidos para desarrollar prácticas, laboratorios y talleres en asignaturas incluidas en los planes de estudio de los programas de pregrado.
- Propendan por la actualización de la infraestructura técnica o tecnológica a través de la compra de equipo en Unidades académicas que soportan y apoyen directamente las labores de docencia en pregrado.
- Sus objetivos estén enmarcados en la misión y políticas institucionales.

III. REQUISITOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe presentarse en los **formatos vigentes** y acompañada de **las cotizaciones** de los equipos con **las especificaciones técnicas** de los mismos. Dichos formatos deben estar correctamente diligenciados con la siguiente información:

- a) Identificación del tipo de proyecto, así: de **actualización** (para mejorar las características de los equipos existentes), de **reposición** (para sustituir equipos o elementos antiguos por otros) o de **compra de equipo** (para la adquisición de equipos no existentes).
- b) Título del proyecto.
- c) Dependencia a cargo del proyecto.
- d) Persona o personas responsables del proyecto.
- e) Teléfono y correo electrónico de contacto.
- f) Descripción del proyecto.
- g) Población beneficiada con la implementación del proyecto.
- h) Necesidades de Equipo. En este punto es importante tener presente que las especificaciones técnicas de los equipos solicitados coincidan con las incluidas en las cotizaciones, de modo que se tenga claridad sobre el valor y necesidades particulares de espacio e instalación.
- i) Responsables del inventario de los equipos incluidos en las necesidades.
- j) Identificación del espacio físico en el cual se ubicarán los equipos (No se permite transformar aulas, oficinas, salas de profesores o estudiantes, espacios asignados a extensión o investigación en nuevos laboratorios de pregrado, es decir, no se avalan cambios en el

IMPORTANTE:

1. Una vez validada la necesidad de los equipos, es importante garantizar que las dimensiones de los mismos y requerimientos para el funcionamiento, sean acordes a la capacidad del espacio a utilizar, con el objeto de evitar inconvenientes al momento de la instalación.

2. No se admitirán en la convocatoria proyectos incompletos (todos los campos de los formatos deben estar debidamente diligenciados).

3. Tenga en cuenta que los costos de las adecuaciones o instalaciones menores que se requieren, **deben estar incluidos en el monto total de la propuesta** en la convocatoria.

4. Recuerde que no se autoriza el cambio de uso de los espacios en la convocatoria, **solo se apoyan laboratorios existentes que soportan la docencia en pregrado.**

uso del espacio, puesto que solo se autorizan proyectos que impacten laboratorios existentes).

Esta información se debe incluir para la verificación por parte del encargado de **planta física y mantenimiento institucional**, y relacionarse en el plan de compras proyectado.

- k) **Otros costos del proyecto**, los cuales describen las adecuaciones o instalaciones que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos.
- l) La nomenclatura de los espacios físicos donde serán instalados los equipos deberá guardar concordancia en cada una de las pestañas (IDENTIFICACIÓN y DES, POBLACIÓN OBJETIVO, EQUIPOS y ESPACIO FÍSICO) del formato establecido “131-F01-V7- Proyectos Actualización Reposición y Compra de Equipos”.
- m) Para las asignaturas que sean relacionadas en el proyecto, se deberán anexar los microcurrículos correspondientes, la nomenclatura de los espacios donde se dictan dichas asignaturas de pregrado (Laboratorios, talleres, aulas de clase, etc.) y la respectiva programación académica de los espacios físicos para el semestre vigente.

NOTA: En cuanto a los requerimientos de instalación, recuerde validar no solo el tamaño del espacio y del equipo, también, el acceso del equipo al espacio y las necesidades en cuanto a amoblamiento, iluminación, ventilación, acometidas eléctricas, puntos de red, suministro de gas y agua, entre otras particularidades específicas del proyecto que permita la óptima operación de los equipos.

IV. GESTIÓN Y APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD:

Antes de la entrega del proyecto para participar de la convocatoria PARCE, es indispensable tramitar la **aprobación del mismo por parte del Consejo de Facultad** respectivo, quien **establecerá la prioridad** de las iniciativas que serán apoyadas por su dependencia.

En el caso de que los proyectos no sean priorizados por la facultad y que los mismos sean enviados en la misma comunicación, serán priorizados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de acuerdo al puntaje en la valoración preliminar de mayor a menor.

NOTA: Recuerde que se recibirán hasta cinco (5) Proyectos por Facultad, debidamente priorizados.

V. CRITERIOS PARA ESTABLECER VIABILIDAD A LOS PROYECTOS:

El Comité Evaluador establecerá la viabilidad de los **PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN, REPOSICIÓN Y COMPRA DE EQUIPO**, apoyado en los siguientes aspectos:

- Entrega oportuna del proyecto y cumplimiento de los requisitos.
- Tipo de proyecto y factibilidad técnica-operativa (Se dará prioridad a los proyectos de reposición sobre los otros tipos).
- Impacto Institucional en el pregrado.
- Relación con los Pilares de Gestión del Plan de Desarrollo Institucional.
- Concepto de la Comisión que revisa técnicamente el Proyecto.
- Hallazgos reportados en las auditorías realizadas.

VI. PARA TENER EN CUENTA

✓ Para efectos de establecer el número de proyectos a recibir por las Facultades en relación con lo dispuesto en los presentes términos, las dependencias académicas deben estar constituidas de manera oficial, es decir, ser reconocidas por la Estructura Orgánica de la Universidad. En cuanto a los programas académicos, podrán participar aquellos que estén autorizados en ciclo, es decir en las modalidades de oferta tradicional o jornada especial (no aplica para cohortes).

✓ Aquellos proyectos que hayan tenido dificultades con la instalación de los equipos al momento de implementar la iniciativa, debido a la no validación del espacio físico por parte de los proponentes o por no contemplar la totalidad del costo de la instalación en el presupuesto de la misma, invalidarán al programa o dependencia académica para participar de la siguiente convocatoria.

✓ En el caso de encontrar hallazgos por parte de Control Interno en las auditorías realizadas, relacionados con el mal uso de los equipos, ubicaciones indebidas, equipos sin utilizar, entre otras, las mismas invalidarán al programa o dependencia académica para participar de la siguiente convocatoria.

✓ Se podrán incluir licencias de software y suscripciones de carácter tecnológico o para uso de servicios en línea en los proyectos, previamente evaluadas por Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información, siempre y cuando éstas sean licencias a perpetuidad o se

garantice por parte de la Facultad proponente la fuente de recursos para la renovación de las mismas (Fondo de Facultad).

- ✓ Los costos de las adecuaciones o instalaciones que se requieran para el funcionamiento de los equipos a comprar, deben contemplarse dentro del costo total del proyecto, el cual deberá ser validado por el o los proponentes con el comité de espacio físico ([ver sección VII. comisión técnica](#)).
- ✓ Se recuerda que la Universidad reglamentó a través de la Resolución de Rectoría No. 1458 del 16 de mayo del 2000, el uso de los salones de la institución, la cual determina en su artículo primero que "Será responsabilidad de la División de Sistemas (Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información), el manejo de los salones de la Universidad Tecnológica de Pereira" y en su artículo segundo que "Para aquellos salones especiales, la División de Sistemas dará prioridad a la Facultad que haya hecho algún tipo de inversión en dotación de equipos y amoblamiento especial en dichos salones". En este sentido los salones, salas, laboratorios, talleres, escenarios de práctica, entre otros, que hayan sido dotados con recursos de la convocatoria PARCE, no deben ser de uso exclusivo de los programas académicos proponentes o responsables del proyecto.

NOTA: Recuerde que la Comisión técnica de evaluación dentro de sus funciones contempla, prestar asesoría a los proponentes en los temas de su competencia, por lo tanto, se recomienda acudir a ellos si lo considera pertinente, antes de presentar el proyecto. ([ver sección VII. comisión técnica](#)).

- ✓ Los equipos que sean incluidos en el plan de compras y que en el marco de las revisiones se valide que están destinados a espacios restringidos por esta convocatoria, serán excluidos del plan de compras autorizado para el proyecto, es decir no serán adquiridos con los recursos de la convocatoria, puesto que este presupuesto está destinado a fortalecer exclusivamente los espacios que apoyan las labores de docencia en pregrado.
- ✓ Es fundamental que en la pestaña de **Aspectos Operacionales** se incluyan todos los gastos adicionales asociados a la adquisición de los equipos contemplados en el proyecto, tales como adecuaciones, personal requerido, actualización de licencias, insumos, permisos, entre otros. De igual manera, en el mismo formato o mediante memorando, se deberá especificar cómo se asumirán estos costos adicionales tanto en la vigencia de adquisición como en las vigencias posteriores.
- ✓ Una vez publicados los resultados se brindará un plazo de 5 días hábiles para presentar algún tipo de reclamación o consulta, las cuales serán analizadas de manera puntual para otorgar las respuestas respectivas. Terminado dicho plazo, no se aceptarán más solicitudes de aclaración o reclamación.

✓ En atención a que a partir de la vigencia 2022 se hizo necesario clasificar los equipos a comprar con los códigos de la Clasificación Central de Productos y Servicios del DANE (CPC) al máximo nivel de detalle o desagregación (**Subclase y Título**), se ha realizado un ajuste al formato “PROYECCIÓN COMPRA DE EQUIPOS” en la pestaña “Equipos” con el objeto que indiquen el código correspondiente, de acuerdo con las características de cada uno (este código debe contener como mínimo 5 o más dígitos dependiendo de la clasificación del producto o servicio) y es necesario diligenciarlo en su totalidad, en caso de que falte información se considerará este formato como incompleto y no cumplirá con los requisitos para seguir con la revisión del mismo.

Para el diligenciamiento de dicha información pueden consultar en los archivos: "CPC - DANE aplicable para Bienes transportables" y "CPC - DANE aplicable para Servicios" publicado en la página web de la convocatoria (<https://vicerrectorias.utp.edu.co/administrativa/convocatoria-parce/>) o en la página de Gestión Financiera (<https://gestionfinanciera.utp.edu.co/presupuesto/documentos-de-ayuda-cpc-dane/>) los CICP correspondientes, en caso de cualquier inquietud puede solicitar asesoría con Gestión Presupuestal.

✓ Se recuerda anexar los micro currículos de las asignaturas que impactarán el proyecto PARCE, así como la relación de los espacios donde se dictará la asignatura (laboratorio, talleres, espacios deportivos, etc.), en donde se evidencie el espacio físico en el que se ofertan las mismas. Recuerde que estos espacios deberán guardar concordancia con los diligenciados en el formato establecido.

✓ Posterior a la adjudicación de los proyectos es importante que los supervisores realicen seguimiento al proceso de ejecución, compra e instalación de los equipos, e informen a las dependencias correspondientes cualquier novedad que se pueda presentar en el proceso (**Ver Anexo III**).

✓ Un espacio que sea visitado en el marco de la Resolución de Rectoría 1840 del 6 de febrero del 2018 que define y reglamenta las visitas académicas o salidas de campo, no lo convierte en laboratorio, taller o escenario de práctica, lo anterior teniendo presente la de definición contenida en la resolución antes mencionada: “Estas experiencias de aprendizaje no se deben confundir con las prácticas académicas, debido a que las prácticas académicas hacen referencia a los cursos prácticos o teórico-prácticos y en cuyos contenidos las actividades prácticas son de gran intensidad horaria o de carácter permanente, incluso corresponden a la mitad o igual intensidad horaria que el componente teórico”.

✓ Los bienes que por su tamaño, uso o valor unitario sean considerados como bienes consumibles, deben estar siempre ubicados en el espacio físico indicado en el proyecto y en ningún caso su uso se debe extender a actividades que no estén dirigidas a la docencia en pregrado.

✓ Los proyectos que resulten viables, pero que no sean adjudicados por disponibilidad presupuestal, no se podrán comprometer con recursos de la siguiente vigencia. En ese caso, la facultad y/o programa deberá presentar el proyecto nuevamente en la convocatoria del siguiente año.

Atención

Esta convocatoria NO está dirigida a ...

- Laboratorios, talleres o escenarios de enseñanza o difusión de conocimientos que operan como proyecto especial de investigación o extensión.
- Programas de pregrado que operan bajo la modalidad de cohorte.
- Programas de posgrado.
- Áreas administrativas.

VII. COMISIÓN TÉCNICA

A continuación, se describen las revisiones por las cuales pasarán cada una de las iniciativas, previa valoración por parte de la Comisión de Adjudicación:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	QUIEN LA EMITE
Espacio Físico	Determinar la ubicación precisa y verificar la disponibilidad de espacio físico para los equipos; al igual que la necesidad de adecuaciones y uso de los espacios.	Planeación – Planta Física Gestión de Servicios Institucionales (Mantenimiento).
Técnica de Sistemas	Para aquellos proyectos encaminados a la dotación de salas de cómputo, renovación y actualización de equipos de sistemas, compra de software, impresoras, escáneres, entre otros, se requiere asesoría y aval del Comité Técnico de Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información. Verificación y certificación de los salones de clase.	Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.
Audiovisuales	Determinar la pertinencia técnica de los equipos audiovisuales solicitados en los planes de compra.	Recursos Informáticos y Educativos.
Especificaciones para la compra	Determinar si los equipos solicitados en el proyecto están claramente identificados, con base en las disposiciones establecidas en la institución y cumplan con las políticas de compra. Validar y verificar los inventarios. (Ver anexo 2).	Compras de Bienes y Suministros – Almacén General

Aspectos Operacionales	Evalúa la capacidad presupuestal de la Universidad para el sostenimiento del Proyecto, conforme a la información suministrada en el formato de Aspectos Operacionales.	Gestión Financiera
-------------------------------	--	--------------------

Nota: En caso de requerirse, se solicitará a **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** evaluar los riesgos que conlleva la compra de los equipos propuestos en los espacios relacionados, por otra parte, se verificará la pertinencia de las iniciativas presentadas que impacten laboratorios mixtos (laboratorios de docencia e investigación o extensión) con la **Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión**, a fin de validar el impacto en la docencia en pregrado.

VIII. CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO PREVISTO
Convocatoria a todas las dependencias.	Miércoles 04 de marzo de 2026
Formulación de los proyectos por parte de todas las dependencias.	Hasta el jueves 26 de marzo de 2026
Envío de Proyectos debidamente avalados por la facultad a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera . Los cuales se enviarán en formato digital a través del Aplicativo Gestión de Documentos acompañados de las cotizaciones respectivas y los anexos exigidos.	Fecha límite de envío Viernes 27 de marzo de 2026 hasta las 6:00 PM
Revisión de los proyectos en cuanto a Especificaciones Técnicas y de Sistemas, Gastos Operacionales y Espacio Físico por parte de cada uno de los responsables. Nota: revisión que será gestionada por el equipo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	Desde el lunes 06 de abril de 2026 hasta el viernes 30 de abril de 2026
Evaluación y selección de los Proyectos viables.	Desde el lunes 04 de mayo hasta el viernes 29 de mayo de 2026
Adjudicación de los proyectos.	Desde el lunes 01 hasta el viernes 18 de junio de 2026
Notificación e inicio de ejecución de los Proyectos adjudicados.	A partir del lunes 22 de junio de 2026

Nota: Las fechas y plazos inicialmente propuestos en el cronograma están sujetos a ser modificados o ajustados.

EQUIPO VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Marzo 4 del 2026.

Equipo Vicerrectoría Administrativa y Financiera

ANEXO I

A continuación, se relaciona el número de proyectos máximos a admitir por facultad de acuerdo a las Unidades Académicas adscritas (Escuelas, Departamentos Académicos y Direcciones de Programas Académicos):

FACULTAD	PROGRAMA ACADÉMICO	PROYECTOS MÁXIMOS A ASIGNAR
FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES	1
	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	1
	LICENCIATURA EN BILINGÜISMO CON ÉNFASIS EN INGLÉS	1
	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	1
	LICENCIATURA EN MÚSICA	1
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIA	INGENIERÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES	1
	INGENIERÍA EN PROCESOS SOSTENIBLES DE LAS MADERAS	1
	TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	1
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES	ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	1
	TURISMO SOSTENIBLE	1
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	DEPARTAMENTO DE DIBUJO	1
	DEPARTAMENTO DE FÍSICA	1
	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA	1
	ESCUELA DE ESPAÑOL Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	1
	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	1
	MEDICINA	1
	Nota: Únicamente será recibido un proyecto ya sea para el programa académico o uno de sus tres departamentos.	
	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (JE)	1
	TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (JE)	1
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (JE)	1
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1
FACULTAD DE INGENIERÍAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	1
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	1
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA (JE)	1
	INGENIERÍA FÍSICA	1
FACULTAD DE MECÁNICA APLICADA	INGENIERÍA CIVIL	1
	INGENIERÍA MECÁNICA	1
FACULTAD DE TECNOLOGÍA	ESCUELA DE QUÍMICA	1
	INGENIERÍA DE MANUFACTURA	1
	INGENIERÍA MECATRÓNICA (JE)	1
	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA	1
	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	1

ANEXO II

Los ítems que se requiere tener en cuenta para las cotizaciones exigidos por el área de compras son los siguientes:

- Forma de pago: De uno (1) a treinta (30) días después de recibida la mercancía a satisfacción.
- Tiempos de entrega: Se debe especificar en la cotización el tiempo de entrega en días calendario.
- Garantías: Para Equipos de Cómputo se debe solicitar garantía por 3 años, para los demás equipos, las que aplique la empresa que oferta.
- La cotización se debe solicitar en pesos colombianos, IVA incluido.
- Las especificaciones de la cotización deben coincidir exactamente con lo solicitado (relacionar marca, referencia, modelo, etc.).
- Deben incluir el transporte y descarga hasta el Almacén General de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- En caso de que los equipos requieran montacargas para su manipulación, esta condición deberá especificarse.
- Se deberá indicar si la cotización incluye instalación y capacitación.
- La cotización no debe contener decimales en los valores cotizados.
- La cotización deberá encontrarse vigente dentro del periodo en el cual se presenta la postulación a la Convocatoria PARCE.
- La cotización debe contener la información de la empresa como Razón Social, NIT, Teléfono y correo de contacto actualizados.

ANEXO III

A continuación, se relacionan los integrantes de la Comisión Técnica, la cual fue establecida para la revisión de los proyectos y para brindar asesoría a los proponentes:

COMITE TÉCNICO	DESIGNADOS	CORREO ELECTRÓNICO
GESTIÓN DE COMPRA DE BIENES Y SUMINISTROS	Ruber Nel García Angulo	ruber.garcia@utp.edu.co
	Yined Marcela García Parrado	ymarcela@utp.edu.co
PLANEACIÓN	Andrés Fernando Tibaquirá Giraldo	andres.tibaquirá@utp.edu.co
	Carlos Alberto López Álzate	carloslopez250@utp.edu.co
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Diana Patricia Jurado Ramírez	caduseo@utp.edu.co
	Miguel Ángel Gómez Calderón	raton@utp.edu.co
RECURSOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS CRIE	Ricardo Antonio Agudelo Soto	ragudelo@utp.edu.co
GESTIÓN FINANCIERA	Angela María Narváez	arvaez7@utp.edu.co
	Carlos Fernando Castaño	cafca@utp.edu.co
		financiera@utp.edu.co
MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL	Cesar Augusto Cortes Garzón	admin.mantenimiento@utp.edu.co cortesgar@utp.edu.co
	Juan Pablo Tabares Valencia	jptabaresv@utp.edu.co